

Resultando que por instancia suscrita el día 4 de junio de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe al Centro Social de la parroquia de San José, de Torreforta (Tarragona), bajo el número 11 de orden, en el Registro Especial de Entidades no Mer-

cantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos, que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Nieto y Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 4 de abril de 1963, que le clasificó en la cuarta categoría de Oficiales de la Administración de Justicia a su reingreso después de haber disfrutado excedencia voluntaria y contra la de 13 de mayo siguiente que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.834 y el 213 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.838.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gambin Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda (Dirección General de Urbanización) de 4 de marzo de 1963, sobre expropiación parcela 227 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.627 y el 58 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1963.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.831.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1962 y 1 de marzo de 1963, sobre rectificación de la plaza de Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz), pleito al que ha correspondido el número general 11.540 y el 187 de 1963 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.833.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de marzo de 1963, en relación con expropiación de la parcela número 2 del polígono «Magdalena», de Avilés, pleito al que ha correspondido el número general 10.005 y el 324 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.830.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rodríguez García, Electricista Mayor de primera de la Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada de 26 de enero y de 22 de marzo de 1963 sobre derecho del recurrente a percibir indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 11.864 y el 221 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.832.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blanco Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, sobre expropiación de la parcela número 9 del polígono «Fingoy» de Lugo (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 11.809 y el 211 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.837.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cruz Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada de 22 de marzo de 1963, que desestimó recurso de alzada contra anterior acuerdo de la misma, que le denegó el derecho a percibir indemnización por carecer de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 11.863 y el 216 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1963.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.835

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Olivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de 13 de marzo de 1963 que acordó sobre el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas que le declaró cesante en el cargo que desempeñaba, pleito al que ha correspondido el número general 11.172 y el 137 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.833

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Álvarez Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denominación hecha de los recursos de alzada deducidos por los interesados contra acuerdos de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas que les declararon cesantes en los cargos que desempeñaban, pleito al que ha correspondido el número general 11.172 y el 137 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.834.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sanz Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 6 de febrero de 1963, que denegó la petición del recurrente del ser declarado Caballero Mutilado Permanente «B», pleito al que ha correspondido el número general 11.236 y el 146 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.836.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAZA

Don José Luis Manzanares Samartín, Juez de Primera Instancia de Baza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancias de don Jesús Domínguez Valdivieso, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Luchelli, que estuvo casada con el ahora difunto don Rafael Jiménez Cuello y cuya última residencia la tuvo en Asillero (Santander).

Lo que se publica conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baza, a 29 de mayo de 1963.—El Secretario.—4.775. y 2.º 11-7-1963.

GRANADA

El señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Antonio Vázquez Rivero y otros contra el Ministerio Fiscal y aquellas posibles personas desconocidas que se crean con derecho al apellido compuesto Vázquez del Rey, a que se refiere más extensamente el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 113 de diecisiete de mayo último, página 8153, número 3.087, ha mandado hacer un segundo llamamiento a dichas posibles personas desconocidas para que comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma dentro del plazo de cinco días, mitad del que primeramente se les concedió, haciéndoseles la misma prevención.

Granada, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—4.970.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Tur Torres, natural de San José, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año mil novecientos dieciséis, habiéndose recibido noticias suyas hasta el año mil novecientos diecisiete, y sin que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Santiago Llano Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—4.956 y 2.º 11-7-1963.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Enrique Pombo Martínez se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Pombo Martínez, de sesenta años de edad, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de San Esteban de Moras, en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para la República de Cuba, sin que desde el año 1953 se hubiesen vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 21 de enero de 1963.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—5.005. y 2.º 11-7-1963.

MADRID

En los autos ejecutivos que con el número 275 de 1963 se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 10, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo entre partes de una, como actor y ejecutante, don Luis Sierra Bermejo, mayor de edad, casado, Notario, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Orteza y dirigido por Letrado; y de otra, como demandado y ejecutados los conyugues doña Clara Villamando Toral y don Melchor Escrig Magdalena, mayores de edad, domiciliados en Castellón de la Plana, calle Maestro Falla, número 5, declarados en rebeldías por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad.—y Resultando que...—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto de tres de agosto próximo pasado, instado por el Procurador señor Mezquita en representación de don Luis Sierra Bermejo contra doña Oiza Villamando Toral y don Melchor Escrig Magdalena, hasta hacer tranco y remate de los bienes que a éstos fueron embargados y con su producto entero y cumplido pago a dicho actor de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas de principal de la letra de cambio presentada, más gastos, intereses y costas causadas cifradas en la suma de sesenta mil pesetas; imponiendo a dichas demandadas las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. A. Esteva.—Publicación Madrid, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Acreditado por medio de la presente que en el día de hoy ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado que la suscribe, hallándose cele-

brando audiencia pública con mi asistencia, doy fe.—Ante mí.—M. Priego.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a los ejecutados doña Olga Villamando Toral y don Melchor Escrig Magdalena, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado Juez, en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Esteve.—5.082-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña Petra García Morales Montegrifo por sí y en representación de su hijo menor Carlos Hidalgo y García Morales y contra don Joaquín Hidalgo y García Morales y desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, sobre rectificación de asientos practicados en el Registro Civil, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha admitido a trámite la indicada demanda, acordándose sustanciarla por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella a los demandados, entre los que se hallan los desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.287.

MONFORTE DE LEMOS

En este Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo) y con el número 55 de 1963 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José, María Dolores y Ramón Vázquez Rodríguez, hijos de Ramón y Ángela, nacidos en esta ciudad, respectivamente, en 2 de abril de 1891, 17 de marzo de 1894 y 26 de marzo de 1906, que se dice se ausentaron para la República Argentina hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de los dos primeros, y siendo las últimas de Ramón recibidas hace más de doce años, y cuya declaración ha solicitado la hermana de dichos ausentes, Teresa Vázquez Rodríguez, mayor de edad, viuda, a sus labores, y vecina de Monforte, Doctor Casares, número 187.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.011-3
1.ª 11-7-1963.

ORDENES

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, y promovido por Manuela Ríos Pallas, intervenida de su marido Ramón Pena Pulleiro, vecinos de la Parroquia de Numide, Municipio de Tordoya, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento del hermano de dicha promotora José Ríos Pallas, natural de dicha Parroquia de Numide, hijo de Angel y de María.

Dado en Ordenes a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario (ilegible).—4.957
y 2.ª 11-7-1963.

VERÍN

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de Verín.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Carballeda, vecino que fué de Monterrey (Albarellos), desaparecido el 26 de agosto de 1936, sin que del mismo se hayan vuelto a tener más noticias, habiéndose acordado publicar este anuncio por dos veces, con intervalo de quince días, para anunciar dicho expediente y llamar a todos los que se crean interesados en él, así como al propio desaparecido, haciéndose constar que dicho expediente se instruye a instancia de su hijo don Luis Rodríguez Novoa, vecino de dicho lugar de Albarellos.

Dado en Verín a 4 de junio de 1963.—El Secretario, José L. Vázquez.—Visto bueno: El Juez, Alfonso Villagómez.—988
y 2.ª 11-7-1963.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclusa número 20 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 21 de 1962, Martín Aguilar Hidalgo.—(2.239.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 150 de 1962, Joaquín Calderón García.—(2.234.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 254 de 1945, José Periniéguiz Flores.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 303 de 1963, Angel Sáez López.—(2.229.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 199 de 1951, Antonio Jabalera Sánchez.—(2.232.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 472 de 1959, Constanancio Navarro Villazgos.—(2.217.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 228 de 1961, Juan Carmona Romero.—(2.218.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1952, Bernardo Estraca Orellana.—(2.219.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Víctor Gutiérrez Jiménez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Juzgado Permanente número uno de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que el paisano Juan Manuel Sánchez Blanco, hijo de Luis y Elena, de treinta y tres años de edad, na-

tural de Albaos-Creciente (Pontevedra), y últimamente domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, que también usa como nombre el de Gustavo Sánchez Rodríguez, condenado en rebeldía en la causa número 18 de 1959, por delito de polizonaje, deberá comparecer ante este Juzgado en el término de quince días a contar de la publicación del presente, a fin de darle notificación de la resolución recaída en la citada causa.

Dado en Cádiz a 28 de junio de 1963.—El Comandante Juez Instructor, Víctor Gutiérrez Jiménez.—(2.213.)

Juzgados civiles

Don José Luis García García, Juez comarcal de la villa de Lerma y en funciones de Juez de Instrucción de la misma.

Por el presente hago saber: Al señor W. Kok, con domicilio en Spaarndam, Holanda, como dueño del camión marca Henschel, matrícula TB 55-83-N.L., y asimismo a las personas que puedan tener interés o algún derecho sobre dicho vehículo que en este Juzgado se tramita sumario con el número 57-963, con ocasión de daños sufridos en incendio de dicho camión en el día 28 del corriente mes de junio en el kilómetro 191 de la carretera Nacional Madrid-Irún, concediendo un término de quince días para que puedan comparecer en el sumario, mostrándose parte y teniéndoles por el presente por hecho el ofrecimiento de acciones conforme el artículo 109 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lerma a 28 de junio de 1963. El Secretario.—(2.203.)

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Fernando Rodríguez Cruz de cuarenta y un años de edad, hijo de Fernando y Juana, de estado casado, con Ana Caballero Píñilla, natural y vecino de Montijo, con residencia en Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 77/63, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a 28 de junio de 1963. El Secretario.—(2.207.)

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad en la que se participa haberse declarado extinguida por fallecimiento del procesado Eugenio Retuerta Cámara, la acción penal que se venía ejercitando en el sumario instruido por este Juzgado bajo el número 286 de 1957, sobre hurto en varios automóviles aparcaados en la vía pública, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y desconociéndose el nombre y domicilios de los perjudicados, por medio del presente se les hace saber tal resolución a los fines procedentes.

Dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—2.159.